	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

**INFORME PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN
(COMITÉ EVALUADOR)
PROCESO SOLICITUD PRIVADA No. 03 DE 2017.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014 y por la señora Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud privada 03/2017.

ANTECEDENTES

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud privada 03/2017 la cual se publicó el día 08 de febrero de 2017 en la página Web: www.imsalud.gov.co, en la Cartelera y en el SECOP con objeto contractual **“PRESTACION DE SERVICIO DE INTERCONEXION DE DATOS E INTERNET PARA LAS UNIDADES BASICAS, IPS, SEDE PRINCIPAL ESE IMSALUD Y SIAU DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”**

Durante el procedimiento desarrollado no se expidieron Adendas.

El día 10 de febrero de 2017 se recibió la oferta, presentándose:

➤ **GLOBALTRONIK SAS**

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.


La Gerente de la ESE IMSALUD, designó a la Asesora Jurídica Externa Doctora, **MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA** para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:


I. DE LA VERIFICACION JURIDICA

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIO DE INTERCONEXION DE DATOS E INTERNET PARA LAS UNIDADES BASICAS, IPS, SEDE PRINCIPAL ESE IMSALUD Y SIAU DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD.


BLANCA FLOR CORREDOR MEDINA CC. 60.308.634 DE CUCUTA
Representante Legal
GLOBALTRONIK S.A.SNIT: 900758601-5

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01


REQUISITOS EVALUADOS	CUMPLE
<p>2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el Anexo N°1 adjunto a estos términos de referencia.</p>	<p>SI PRESENTA SIN FOLIO</p>
<p>2.1.2 AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>2.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO. El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; CODIGO 6190 en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el suministro objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.</p> <p>Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.</p> <p>El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.</p>	<p>SI Folios 01 AL 04</p>
<p>2.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014"Por el cual se actualiza</p>	<p>SI Folios</p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p>el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CUCUTA”, El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, con una vigencia ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.</p> <p>Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.</p> <p>Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.</p> <p>La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupo el segundo lugar.</p> <p>A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato.</p>	<p>06 AL 10</p>
<p>2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.</p>	<p>SI Folios 11</p>
<p>2.1.6 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes vigente y renovado para el año 2017, en el cual se indique que se encuentran identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel.</p>	<p>SI Folios 12 AL 19</p>
<p>2.1.7 RUT Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y de conformidad con los siguientes códigos CIU versión 4: 6190: Otras actividades de telecomunicaciones y 6120 Otras actividades de telecomunicaciones inalámbricas.</p> <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>SI Folios 20 AL 22</p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p>2.1.7 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:</p> <p>Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD.</p> <p>Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.</p> <p>Designar la persona que para todos los efectos representara al consorcio o unión temporal y, señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.</p> <p>Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el aviso de solicitud privada.</p> <p>La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.</p> <p>Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>	NO APLICA
<p>2.1.8 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal(según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.</p>	SI Folios 23 AL 35
<p>2.1.9 PODER Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.</p> <p>NOTA: LA E.S.E.IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.</p>	NO APLICA

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p>2.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.</p> <p>Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.</p>	<p>SI Folios 36 AL 37</p>
<p>2.1.11 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.</p>	<p>SI Folios 38 AL 40</p>
<p>2.1.12 FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.</p>	<p>SI Folios 42 AL 47</p>

II. DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA

2.2 EVALUACION FINANCIERA SOLICITUD PRIVADA -03-2017

INDICADORES	RANGOS	GLOBALTRONIK SAS	HABILITA / NO HABILITA
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2	2.66	HABILITA
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 40%	37%	HABILITA
CAPITAL DE TRABAJO	2 VECES EL P.O	370.018.000	HABILITA
PATRIMONIO	2 VECES EL P.O	370.018.000	HABILITA

Información tomada de los certificados RUP a diciembre de 2015.

III DE LA VERIFICACIÓN TECNICA

EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA RECIBIDA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 03 DE 2017.


De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2014 me permito presentar el informe de la evaluación técnica exigida en los pliegos de condiciones del PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 03/2017, de acuerdo a lo estipulado en los numerales 2.3, 2.3.1 Y 2.3.3 del Capítulo II, así:

Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

PROPUESTAS RECIBIDAS:

PROPUESTA 01: GLOBALTRONIK SAS NIT No 900.758.601-5

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIO DE INTERCONEXION DE DATOS E INTERNET PARA LAS UNIDADES BASICAS, EPS, SEDE PRINCIPAL ESE IMSALUD Y SIAU PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

2.3 DOCUMENTO DE CARÁCTER TECNICO

2.3.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada a continuación:

A. Experiencia general:

El proponente deberá tener experiencia general mínima de (dos) 2 años a partir de su registro en la Cámara de Comercio.

PROPUESTA 01: El proponente certifica y se corrobora en la cámara de comercio la experiencia general desde el 4 de Agosto de 2014 por lo tanto CUMPLE y queda evidenciado en el folio 12

B. Experiencia específica:


El proponente deberá acreditar su experiencia anexando mínimo (5) certificaciones o contratos de experiencias respecto a contratos celebrados y ejecutados, que correspondan al mismo objeto de esta convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea el presupuesto oficial del presente proceso.

PROPUESTA 01: El proponente anexa 5 contratos por valor de \$ 226.466.800 y quedan evidenciados en los folios 53 al 105 por lo tanto CUMPLE. Anexa 53 folios

Teniendo en cuenta lo anterior se conceptúa que la Propuesta No 01 presentada por la empresa **GLOBALTRONIK SAS NIT No 900.758.601-5** representada legalmente por la señora **BLANCA FLOR CORREDOR MEDINA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No 60.308.634 DE CUCUTA CUMPLE** con la documentación técnica exigida en el proceso de solicitud privada No 03/2017 por la ESE IMSALUD CUMPLE con lo establecido en el punto 2.3. Documentación de Carácter Técnico.

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda a la señora Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de solicitud privada No 03/2017 y así mismo adjudicar el contrato producto de este proceso a la empresa **GLOBALTRONIK SAS Nit No 900.758.601-5** representada legalmente por la señora **BLANCA FLOR CORREDOR MEDINA** identificada con la

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

cedula de ciudadanía **No 60.308.634** por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones

Para constancia se firma en Cúcuta, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (15/02/2017).

ORIGINAL FIRMADO

MIRIAM QUINTERO DELGADO

Subgerente administrativo y Financiero

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA

Asesora externo

ORIGINAL FIRMADO

SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ

Jefe de Oficina de servicios Generales